

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36047 CÁDIZ

Edicto

Doña Covadonga Herrero Udaondo, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 355/2016, con NIG 1101242M20160000195, por auto de 27 de mayo de 2016 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Juan Franco García, S.L. (CIF B11734134), con domicilio social en Polígono Industrial El Porta, Mercajerez, módulo 20, de Jerez de la Frontera.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Federico Fernández Rodríguez, con domicilio postal en C/ Porvera, n.º 9, de Jerez de la Frontera (11403), y dirección electrónica federicofernandez@icabjerez.es. Teléfono de contacto 956 313800.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 15 de julio de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160046045-1